

Cerro Sombrero, 12 de abril de 2012.-

RESOLUCION N° 110/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar una cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario durante los días 13 y 14 de abril a la ciudad de Rio Gallegos, República Argentina para participar de reunión y actividad de competencia de perros ovejeros que se realizará en dicha ciudad. Se traslada en vehículo particular por lo que se autorizan 60 litros de combustible y 2 cruces en Bahía Azul y Punta Delgada.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50,00 USS	455,8654	222,35	222,350	88,940	75.855	75.855
TOTAL						75.855

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/